



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

La Secretaría de Educación, CERTIFICA que _____, con CURP _____, concluyó la Educación Preescolar de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa: MANUEL RAMÍREZ ESTRADA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

No. certificado autoridad educativa: 303030303130303030303030343131303739303131

Sello digital autoridad educativa:

45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 SS 88 99 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

T7HJQ3d0XIDfdkjw9=keKD JWIKDIDJWIESkdjels=9e293k44ld0=033kso3LLKDLKF,ASÑOEJkdfmsñolekj0'0'9340imsalkeopwmdlñwikeJQ3d0XIDfdkjw9=keKD JWIKDIDJWIESkdjels=9e293k44ld0=033kso3LLKDLKF,ASÑOEJkdfmsñolekj0'0'9340imsalkeopwmdlñwikeT7HJQ3d0XIDfdkjw9=keKD JWIKDIDJWIESkdjels=9e293k44ld0=033kso3LLKDLKF,ASÑOEJkdfmsñolekj0'0'9340imsalkeopwmdlñwike



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 2 fracción IV, V, XIII y XIV, 3 fracción II, 7, 8, 13, 14 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables en los artículos 1, 5, 6, 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Baja California.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: www.educacionbc.edu.mx, o por medio del código QR.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Secretaría de Educación, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Primaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL

El presente documento de certificación se expide en Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa: MANUEL RAMÍREZ ESTRADA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

No. certificado autoridad educativa: 3030303031303030303030343131303739303131

Sello digital autoridad educativa:

45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 SS 88 99 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

DF/ZDiMfK1c3ggJh3R8g1QmAVgji95mOhPzgCrgIBZgGbE+M2bpXE2qBTpRLxTCTrfIJ/TPc3VmfySZIdimrge4ahhOCv/EoLdPaTathYcWw6RkpHvrksFOoS5p4aNbFLdnZht9cb2q9rtaY8PZ4STd7+76gqHLhAevrJWT4HL8Y+4FtQOJMK9BV88V09L4VNzdv5NkhP2k/8C/I2J965wsc/RID57VKrk1FZKp3PWR6aVwEIYRn5lj4lu59gHT2ONb6nMV+rEeGVN0yA6IA9p5LPQd8L61nyGWvVZ3QQIHrBhl/khUfCfA83bSWt0P6NFYQIsxBjSIEV0m/JZOW==



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 2 fracción IV, V, XIII y XIV, 3 fracción II, 7, 8, 13, 14 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables en los artículos 1, 5, 6, 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Baja California.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: www.educacionbc.edu.mx o por medio del código QR.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Secretaría de Educación, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Secundaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL

El presente documento de certificación se expide en Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa: MANUEL RAMÍREZ ESTRADA. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

No. certificado autoridad educativa: 303030303130303030303030343131303739303131

Sello digital autoridad educativa:

45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 SS 88 99 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

syQ1h6DSPA9chYRLaj5gEt3hsT5fRmfeux4G3C9WZUNXZ1dKjm/bMq4y5o3vY9y0AwaBz3dDfonl8krl+FFyjV+7ZrrGu8wOmcksAZ38E3YBCb82bIHvtFXI36ywgORsKXmSuRuImZRM5T6g Pyxno6dcE0OBKpcqUN/q8+ftyewALdvECR+Xn43hNeLnweR3Ygn8f0vccfx6ErWLe13V9LOyv3cQdpe2GpljT2bUzIRi5DCv0Jq5zx150jdBn6YWggFKBz34GefQSSYHYnssJOH3LTubZ



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 2 fracción IV, V, XIII y XIV, 3 fracción II, 7, 8, 13, 14 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables en los artículos 1, 5, 6, 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Baja California.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: www.educacionbc.edu.mx. o por medio del código QR.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

La Secretaría de Educación, CERTIFICA que _____, con CURP _____, concluyó la Educación Preescolar en julio del 2021, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

El presente documento de certificación se expide en Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa: MANUEL RAMÍREZ ESTRADA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

No. certificado autoridad educativa: 3030303031303030303030343131303739303131

Sello digital autoridad educativa:

45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 SS 88 99 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

T7HJQ3d0XIDfdkjw9=keKD JWIKDIDJWIESkdjels=9e293k44ld0=033kso3LLKDLKF,ASÑOEJkdfmsñolekj0'0'9340imsalkeopwmdlñwikeJQ3d0XIDfdkjw9=keKD JWIKDIDJWIESkdjels=9e293k44ld0=033kso3LLKDLKF,ASÑOEJkdfmsñolekj0'0'9340imsalkeopwmdlñwikeT7HJQ3d0XIDfdkjw9=keKD JWIKDIDJWIESkdjels=9e293k44ld0=033kso3LLKDLKF,ASÑOEJkdfmsñolekj0'0'9340imsalkeopwmdlñwike

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 2 fracción IV, V, XIII y XIV, 3 fracción II, 7, 8, 13, 14 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables en los artículos 1, 5, 6, 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Baja California.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: www.educacionbc.edu.mx o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Secretaría de Educación, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Primaria en julio de 2021, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL

El presente documento de certificación se expide en Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa: MANUEL RAMÍREZ ESTRADA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

No. certificado autoridad educativa: 3030303031303030303030343131303739303131

Sello digital autoridad educative:

45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 SS 88 99 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

DF/ZDiMfK1c3ggJh3R8g1QmAVgji95mOhPzgCrgIBZgGbE+M2bpXE2qBTpRLxTCtrfIJ/TPc3VmfySZldimrgE4ahhOCv/EoLdPaTathYcWw6RkpHvrksFOoS5p4aNbFLdnZht9cb2q9rtaY8PZ4STd7+76gqHLhAevrJWT4HL8Y+4FtQOJMK9BV88V09L4VNzdv5NkhP2k/8C/I2J965wsc/RID57VKrk1FZKp3PWR6aVwEIYRn5lj4lu59gHT2ONb6nMV+rEeGVN0yA6IA9p5LPQd8L61nyGWvVz3QQIHrBhl/khUfCfA83bSWt0P6NFYQIsxBjSIEV0m/JZOW==

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 2 fracción IV, V, XIII y XIV, 3 fracción II, 7, 8, 13, 14 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables en los artículos 1, 5, 6, 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Baja California.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: www.educacionbc.edu.mx o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Secretaría de Educación, CERTIFICA que _____, con CURP _____, cursó y acreditó la Educación Secundaria en julio de 2021, en _____, con Clave de Centro de Trabajo _____, con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL

El presente documento de certificación se expide en Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Autoridad educativa: MANUEL RAMÍREZ ESTRADA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

No. certificado autoridad educativa: 303030303130303030303030343131303739303131

Sello digital autoridad educativa:

45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89 01 34 89 SS 88 99 78 WE FR 79 89 01 34 89 00 DF QR WE FR 79 89 01 34 89 00 WE FR 79 89 01 34 89 00 45 DS 59 78 WE FR 79 89

Fecha y hora de timbrado: 09/07/2021 10:18:40

Sello digital SEP:

yQ1h6DSPA9chYRLaj5gEt3hsT5fRmfeux4G3C9WZUNXZ1dKjm/bMq4y5o3vY9y0AwaBz3dDfonl8krl+FFyjV+7ZrrGu8wOmcksAZ38E3YBCb82bIHvtFXI36ywgORsKXmSuRu1mZRM5T6gP yxno6dcE0OBKPCqUN/q8+ftyewALdvECR+Xn43hNeLnweR3Ygn8f0vccfx6ErWLe13V9LOyv3cQdpe2GpljT2bUzIRi5DCv0Jq5zx150jdBn6YWggFKBz34GefQSSYHYnssJOh3LTubZ



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 2 fracción IV, V, XIII y XIV, 3 fracción II, 7, 8, 13, 14 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás aplicables en los artículos 1, 5, 6, 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Baja California.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: www.educacionbc.edu.mx o por medio del código QR.